



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Coordinación de  
Transparencia y Acceso  
a la Información Pública



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA DEL CENTRO

Expediente Número: COTAIP/304/2010.  
FOLIO INFOMEX: 01085010.

**Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/0386-01085010**

**CUENTA:** Mediante el Sistema Infomex-Tabasco siendo las 10:51 hrs. del día 24 de Junio del presente año, se tuvo al **petionario JOSE LUIS CORNELIO SOSA**, por haciendo valer su derecho a solicitar información pública perteneciente a este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco; por lo que acorde el marco normativo que en materia de Transparencia rige en la entidad y este municipio, procedase a emitir el correspondiente acuerdo. ----- **Conste.**

**ACUERDO**

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A 01 DE JULIO DE DOS MIL DIEZ.

Vista la cuenta que antecede, se acuerda: -----

**PRIMERO.** Mediante el Sistema Infomex-Tabasco se tiene al interesado **JOSE LUIS CORNELIO SOSA**, por presentando siendo las 10:51 hrs. del día 24 de Junio del presente año, solicitud de información pública perteneciente a este H. Ayuntamiento de Centro Tabasco, bajo los siguientes términos: ... **"solicito copia electronica del acta de instalacion del comite de transparencia de la administracion 2010-2012"**.....

**SEGUNDO.** Con fundamento en los artículos 38, 39 fracciones III y VI Y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, y los artículos 2, 5, 21, 23, 25 y 28 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Centro, Tabasco; siendo



competente este H. Ayuntamiento del municipio de Centro, Tabasco, para conocer y resolver por cuanto a la solicitud de información hecha valer por el peticionario **JOSE MARTIN PÉREZ PERALTA**, mediante el sistema Infomex-Tabasco; en el presente acuerdo se otorga la respuesta que corresponda en atención a lo previsto en el artículo 28 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la información Pública de Centro, Tabasco, y que copiado a la letra, dice: "...Cuando la información solicitada por el interesado esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, archivo públicos, formatos electrónicos disponibles en internet o en cualquier otro medio; se le hará saber por escrito la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información...". Y en el presente asunto, la solicitud de información del interesado relativa al acta de instalación del Comité de Transparencia de la actual administración, se encuentra disponible para su consulta en versión electrónica en el portal con que cuenta este Ayuntamiento del Centro, en la siguiente dirección electrónica: [http://villahermosa.gob.mx/portal/images/stories/transparencia/micrositios/transparencia/transparencia/vb\\_acta\\_instalacion\\_del\\_comite\\_transparencia.pdf](http://villahermosa.gob.mx/portal/images/stories/transparencia/micrositios/transparencia/transparencia/vb_acta_instalacion_del_comite_transparencia.pdf). De igual forma hágasele saber al interesado que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación ubicada en la Prolongación de la Avenida Paseo Tabasco Número 1401, edificio anexo, Col. Tabasco 2000 de esta ciudad, Código Postal 86035; en un horario de 9:00 a 15:00 y de las 18:00 a 21:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria para garantizar el ejercicio de su derecho de acceso a la información.-----

**TERCERO.** Adicionalmente, comuníquese al solicitante que tal información una vez procesada se enviara mediante el Sistema Infomex-Tabasco, tal como fue solicitada.-----

**CUARTO.** Hágase saber al solicitante que de conformidad con los artículos 59, 60 y 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como 51 y 52 de su Reglamento, puede interponer por sí mismo o a través de



representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, o bien el en caso de no estar conforme con este acuerdo.-----

**QUINTO.** De igual forma, conforme a lo previsto en el artículo 52 de la Ley en la materia, prevéngase al solicitante para que en un término de tres días hábiles siguientes a la notificación de este Acuerdo, remita su acuse de recibo del mismo a esta Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

**SEXTO.** Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, tal y como lo señala el artículo 10 fracción 1, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y 12 de los Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.-----

**SEPTIMO.** Notifíquese conforme a lo señalado por el solicitante, remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----

**Así lo acordó, manda y firma, el C. P A. Alfredo Aristóteles Peralta Alfany, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, por y ante el Lic. Audomaro Santos Martínez Ramón y L.E René Díaz Avalos con quienes legalmente actúa y dan fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del estado de Tabasco, al día uno del mes de Julio del año dos mil diez. ----- Conste.**

Publicado en la lista de acuerdos de fecha 01 de Julio de 2010.-----

